

Decreto N° 0027

Lanús, 03 ENE 2017

Visto:

Los términos del Decreto Nro. 2827/2016 por el cual se amplió el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos por la suma de \$ 15.391.392,71.-; y

Considerando:

Que por la misma se informa que fue realizada una transferencia operada en la Cuenta Corriente 2900197/04, radicada en el Banco de la Nación Argentina – Sucursal Lanús Oeste, la suma de \$ 15.391.392,71.- en concepto de acreditación de fondos realizada por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación en el marco del Convenio suscripto bajo el "Programa de Ingreso Social con Trabajo";

Que, atento lo expuesto, se hace necesaria la ampliación del Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos por tal concepto al presente Ejercicio;

Por ello el Intendente Municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 119º de la Ley Orgánica de las Municipalidades:

DECRETA

Artículo 1º: Amplíase el Cálculo de Recursos vigente con un crédito de \$ 15.391.392,71.- de acuerdo al siguiente detalle:

Tipo 17 Clase 2 Concepto 01 Sub-concepto 31

"Programa Social con Trabajo"

Origen Nacional – Afectados (3.2) \$ 15.391.392,71.-

Artículo 2º: Amplíase el Presupuesto de Gastos Vigente con un crédito de \$ 15.391.392,71.- creando la Categoría Programática 39 "Programa de Ingreso Social con Trabajo" de acuerdo al siguiente detalle:

Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 13

Categoría Programática 39

Fuente de Financiamiento 1.3.3

Partida	Monto \$
2.2.2	1.347.848,20
2.5.6	1.977.500,00
2.7.5	1.347.848,17
2.9.6	2.000.000,00
3.3.9	1.977.500,00
3.4.9	90.000,00
3.5.1	1.977.500,00
3.5.4	1.977.500,00
4.3.1	1.347.848,17
4.3.8	1.347.848,17

Artículo 3º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia, la Dirección de Contaduría General, la Dirección de Tesorería General y la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Economía y Finanzas y la Secretaría de Desarrollo Social, remitiéndose copia debidamente autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires – Delegación Región III- Avellaneda.

—
R

Lic. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal